

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1995-13

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

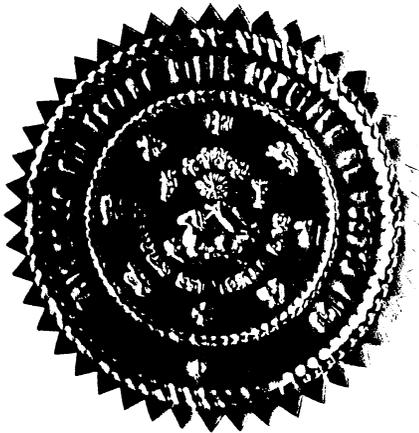
**PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 26 DE ENERO
DE 1995, BOLETIN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-1995-10.**

- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva de 26 de enero de 1995, Boletín Administrativo Núm. OE-1995-10, autoriza el traslado de empleados de la Compañía de Fomento Recreativo al Departamento de Recreación y Deportes.
- POR CUANTO:** A este fin, la referida Orden Ejecutiva provee para que el personal trasladado conserve los mismos derechos y beneficios que ostentaban en la Compañía de Fomento Recreativo.
- POR CUANTO:** No obstante, es necesario enmendar la Orden Ejecutiva a fin de añadir una disposición al efecto de que cualquier empleado que no acepte el traslado se reintegrará a trabajar en la agencia que fue nombrado originalmente.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se enmienda la Orden Ejecutiva de 26 de enero de 1995, Boletín Administrativo Núm. OE-1995-10 a fin de añadir un nuevo inciso undécimo y reenumerar el undécimo como duodécimo para que se lea como sigue:
- "UNDECIMO:** Cualquier empleado que no acepte el traslado se reintegrará a trabajar a la agencia donde fue nombrado originalmente.
- DUODECIMO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata, y estará vigente durante el tiempo que el Departamento de Recreación y Deportes necesite

para completar el traslado de personal aquí autorizado".

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 13 de febrero de 1995.



Pedro Rosello
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 14 de febrero de 1995.

Baltasar Corrada del Río
Baltasar Corrada del Río
Secretario de Estado